



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DISP - D.G.I.Y.T. - N° 15 / 2026

C.A.B.A., 24 de julio de 2026

Referencia: 01-00016274-0/2026

DISPOSICIÓN DGIyT N° 15/26.

VISTO:

El TAE A-01-00016274-0/2026 “PROVISION DE TECNOLOGIA EN SALA DE AUDIENCIA MULTIPROPOSITO SUIPACHA 150 RES. CM 248/2020”; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado por Flavio H. Casavalle, Jefe de Departamento de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, *“a fin de solicitar se arbitren los medios necesarios para el armado, acondicionamiento y puesta en funcionamiento de la Sala de Audiencias Multipropósito ubicada en el 2° piso del edificio sito en Suipacha 150. A tales efectos, se deberá prever la provisión e instalación de los insumos, equipamiento y recursos técnicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la referida sala, incluyendo sistema de microfonía, cámaras, dispositivos y medios aptos para la reproducción de evidencia y material probatorio, conexiones técnicas correspondientes y todo otro elemento que resulte necesario para garantizar el correcto desarrollo de audiencias.”* (ADJ 98379/26)

Atento a la demanda del equipamiento informático (ADJ 98387/26) para la sala de audiencias de la Sala de audiencia multipropósito, sito en el segundo piso Suipacha 150, el directo José L Branca, sostiene que la misma debe ser adquirida en forma urgente mediante la Res. 248/20.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Dada la necesidad y urgencia de provisión del equipamiento antes narrado, esta Dirección invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas, Lexon de A Polano (Inv. a Cotizar 1090/26 y ADJ 95217/26), Trans Industrias Electrónicas (Inv. a Cotizar 1092/26 y ADJ 95935/26) Open Computación S.A. (Inv. a Cotizar 1091/26 y ADJ 95222/26).

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas del Sistema de Compras Buenos Aires (BAC), Lexon de A. Polano (ADJ 95229/26) Trans Industrias Electrónicas (ADJ 95231/26) y Open Computación S.A. (ADJ 95230/26).

Contestaron al requerimiento mediante correo electrónico las empresas Lexon de A Polano (ADJ 95233/26 y ADJ 95234/26) y Open Computación S.A (ADJ 95235/26 y ADJ 95237/26), y adjuntado el presupuesto respectivo.

Atento al cuadro comparativo adjuntado (ADJ 98318/26), el presupuesto de la empresa Lexon de A Polano. (CUIT: 30-70175369-7) resulta ser un presupuesto conveniente técnica y económicamente.

Que en el ADJ 98323/26, se adjuntó la aceptación de oferta emitida por la empresa Lexon de A Polano. (CUIT: 30-70175369-7).

Que en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

Que mediante el informe N° 1728/26 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que mediante el Memo SAGyP N° 3767/26 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de *"... fin de solicitarle tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y, en tal caso, adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, a la empresa Lexon de A Polano. por el monto de dólares seis mil setecientos diecisiete (U\$S 6.717.-), en el marco de la Resolución CM N° 248/2020..."*.

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ107277/26).

Que se adjuntó el remito N°0005-00000419 (ADJ 110965/261) y la factura N° 0005-0000198 (ADJ 111000/26), emitida por la empresa Lexon de A. Polano (CUIT 20-20059879-3). En consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ PRD 1 F 76/26).

Que a través del Dictamen DGAJ N° 15133/26 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que: *"Con sustento en lo expresado en los párrafos anteriores y del análisis efectuado, es opinión de esta Dirección General que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas en el penúltimo párrafo del punto III y en el último párrafo del punto IV, en el marco de la Resolución CM 248/20 podrá continuarse con el trámite de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente, además, lo expuesto en el último párrafo del mencionado Punto III....."*.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

impostergable de provisión de, por la suma de dólares seis mil setecientos diecisiete con 00/100 (USD 6.717,00), el equivalente en pesos tomando como referencia la cotización del dólar vendedor de Banco Ciudad (\$ 1.510,00) es la suma de pesos diez millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos setenta con 00/100 (\$ 10.142.670,00), y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto urgente e impostergable con la empresa Lexon de Alberto Omar Polano (CUIT 20-20059879-3), por la provisión de tecnología para la sala de audiencia multipropósito de Suipacha 150, para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto urgente e impostergable, por la provisión de tecnología para la sala de audiencia multipropósito de Suipacha 150, del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Lexon de Alberto Omar Polano (CUIT 20-20059879-3), sobre la factura N°0005-0000198, por la suma de pesos diez millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos setenta con 00/100 (\$ 10.142.670,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
ARAYA RAMIREZ, GUSTAVO
ARTURO
DIRECTOR GENERAL
CMCABA
Fecha: viernes, 24 julio 2026
16:10:15